

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Enero Catorce (14) del año dos mil veintidós (2022).

REF. EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2018-00121-00.

Demandante- BANCOLOMBIA S.A-

DEMANDADO. JUAN PARRA GONZALEZ

Visto el informe anterior y previo a resolver la petición de terminación del proceso que presenta la parte actora, acredítese el pago de los honorarios fijados al auxiliar de la Justicia Dr. GERMAN MORENO MORA, en diligencia de secuestro practicada el día 24 de agosto del año 2021-

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

De anterior 005 Estado 17 ENE 2022